Gobernación de Itapúa

Nota U.O.C. N° 103 /2020

Encarnación, 26 de mayo del 2020.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en referencia a la nota **DNCP/DNC N° 6517/2020 referente al Llamado con ID N° 382.351**, en la modalidad Contratación por Vía de la Excepción para la **"Construcción de Pabellón Hospitalario del HRE, adecuación del Sector de Hemodiálisis del HRE y del IPS Encarnación por Emergencia COVID-19"**; y respecto a los aspectos observados, manifestamos cuanto sigue: ----------

° Con relación a las especificaciones técnicas de ciertos bienes requeridos primeramente en el presente proceso licitatorio; las empresa oferente luego de haber accedido al PBC ha efectuado ciertas consultas remitidas a la UOC y dichas consultas fueron trasladadas a la Secretaría de Obras Públicas y la misma ha acercado las aclaraciones correspondientes, las cuales fueron remitidas en tiempo y forma a la empresa oferente. **Acompañamos la documentación referente.**

° Con relación a la existencia de varios bienes patrimoniales los cuales deberían ser imputados a sus objetos de gasto correspondientes; hemos tomado las medidas necesarias en cuanto a las recomendaciones de la DNCP y se ha Resuelto por Resolución N° 306/2020 la "Terminación Parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 01/2020" y en consecuencia ha sido elaborada la Adenda N° 02/2020 al contrato. **Remitimos las documentaciones mencionadas.**

° El permiso municipal para la ejecución de la obra: se ha realizado el pedido correspondiente a la Entidad Municipal, el mismo ha sido respondido positivamente manifestando la Municipalidad de Encarnación que habiendo recibido los proyectos referentes a la obra en cuestión, el Ejecutivo Municipal otorga la no objeción municipal para la ejecución de la obra y Resolución Municipal N° 4.993/2020 por la cual se aprueba el permiso de construcción y planos. **Acompañamos el documento.**

° La carga en el SICP ha sido realizada de manera continua y correlativa (atendiendo que el llamado es POR EL TOTAL), identificando cada lugar de ejecución de obra en la carga.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

° En cuanto a la inclusión de lo requerido en el marco de la Ley 6355/19 en virtud de la Circular N° 12/20 emitida por la DNCP, la Constancia de Presentación de Declaración Jurada ha sido incorporada por Adenda al Contrato. **Remitimos la correspondiente Adenda.**

° En cuanto a la Resolución de la Máxima Autoridad que ratifica lo actuado por la UOC en la adopción de la modalidad Contratación por Vía de la Excepción; **remitimos la Resolución N° 251/2020.**

La Gobernación de Itapúa ha efectuado el presente llamado a solicitud de las autoridades sanitarias del Departamento de Itapúa, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19; para la atención con calidad en la salud de los itapuenses. Es del ánimo de este Gobierno Departamental cumplir con todos los requerimientos procedimentales enmarcados y requeridos por la DNCP y es por ello que ante las observaciones efectuadas hemos dado cumplimiento a todos los requerimientos realizados en la NOTA DNCP N° 6517/2020.

Por lo expuesto en el exordio de la presente solicito sean consideradas las aclaraciones remitidas.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.

Atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Eva Lapierre Kokes
Jefa de la UOC
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Nota U.O.C. N° 102/2020

Encarnación, 26 de mayo del 2020.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de remitirle las documentaciones **referentes al Llamado con ID N° 382.351**, en la modalidad Contratación por Vía de la Excepción para la **"Construcción de Pabellón Hospitalario del HRE, adecuación del Sector de Hemodiálisis del HRE y del IPS Encarnación por Emergencia COVID-19"**.

Las documentaciones hacen referencia a la disminución del monto del contrato, resultado de la **Terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 01/2020**, la cual ha sido consecuencia de las recomendaciones efectuadas por la DNCP a través de la NOTA **DNCP/DNC N° 6517/2020** en cuanto a la imputación de los bienes patrimoniales a los objetos de gasto correspondientes y no como parte integrante de la obra. La reducción del monto del contrato se debe a que los objetos de gasto 530 y 540 fueron adecuados conforme a Disponibilidad Presupuestaria de la Institución Departamental.

Por tanto solicito la carga en el SICP de las modificaciones efectuadas en la adjudicación correspondiente.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.

Atentamente

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Eva Lapierre Kokes
Jefa UOC
Gobernación de Itapúa